



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDQ/CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DEL ANEXO CUSPIANAN, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ANCASH

En la ciudad de Quillo, siendo las 08:15 horas del día 25 de febrero de 2025, en la oficina de la Abastecimientos y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quillo, sito en la Calle Principal N° 69 (A dos cuadras de la plaza de armas) Quillo – Yungay - Ancash, se reúnen los miembros del comité designados mediante Resolución N° 023-2025-MDQ/GM encargados de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDQ/CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DEL ANEXO CUSPIANAN, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY – ANCASH, integrado por Max Steven Pajuelo Henostroza, en calidad de presidente titular; Elvis Jeanpierre Contreras Cano, primer miembro titular; y Uldarico Humberto Sánchez Toledo, segundo miembro titular, contando con el Quorum reglamentario. La reunión tiene la finalidad de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena del procedimiento en mención, teniendo como marco las bases integradas, en ellas están contenidas las reglas definitivas y es en función de ellas que se efectúa la evaluación y calificación de las propuestas.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	08/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	06/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – SHEYCONSAC	10/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20482512268	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	13/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20486130718	ORE INGENIEROS SRL	13/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20496025700	SERVICIOS GENERALES UNIVERSAL S & E SRL	09/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20529501391	GREEN GOLD CORPORATION SAC	10/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20530984878	ALHBA CORPORATION S.A.C.	13/02/2025	Válido



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20534099895	CONSTRUCTORA SAMAR S.A.	09/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	11/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	08/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20600289382	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.C.	11/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	11/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20600670493	GRUPO EGUIZABAL S.A.C.	06/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20603044429	CONSTRUCTORA JLM S.A.C.	08/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	06/02/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603967055	DORDEAN S.R.L.	06/02/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.	10/02/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20604294453	MULTISERVICIOS E INVERSIONES MB E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20604548838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L.	11/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20604620199	J & D LIDER COMPANY S.R.L.	13/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	10/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20605255192	CONSORCIO CORDILLERA ALTA S.A.C.	13/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	13/02/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20607764621	MIRANDA BUSSINES E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20608531301	COMPAÑIA ALCYMAC S.A.C.	11/02/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20609431769	CORPORACION E INVERSIONES Jael E.I.R.L.	09/02/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20609669889	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	06/02/2025	Válido

35 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 31 a 35. Página 4 / 4.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se procede a verificar la presentación de propuestas presentadas en forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificándose los siguientes postores:



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DEL ANEXO CUSPIANAN, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY - ANCASH CON CUI N° 2336988			
20603967055	DORDEAN S.R.L.	14/02/2025	11:13:31	Electronico
20530984878	ALHBA CORPORATION S.A.C.	14/02/2025	12:12:43	Electronico
20600408888	CONSORCIO ALSHAMI	14/02/2025	17:26:06	Electronico
20534099895	CONSORCIO ANDEM	14/02/2025	18:12:20	Electronico
20609669889	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	14/02/2025	19:14:06	Electronico
10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	14/02/2025	22:57:29	Electronico
20457396946	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	14/02/2025	23:17:31	Electronico
20607764621	CONSORCIO PACIFICO	14/02/2025	23:32:54	Electronico
20496025700	CONSORCIO DEL NORTE III	14/02/2025	23:51:52	Electronico

De la revisión efectuada para la Admisión de las ofertas presentadas, se observa la oferta del:

- a) **Postor: ALHBA CORPORATION S.A.C.** El Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del postor, no se encuentra de acuerdo al Anexo que forma parte de las bases integradas, por lo que correspondería subsanar y adecuar su oferta al Anexo N° 1 de las bases integradas, dándole para ello un (01) día hábil, cuya fecha de vencimiento fue el día 19 de febrero del 2025, habiendo revisado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se confirma que no ha presentado la subsanación por el SEACE, tal como se muestra.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20530984878
Consortio	No
Nombre o razón social	ALHBA CORPORATION S.A.C.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	18/02/2025	1	Publicado	(2217389 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- b) **Postor: CONSORCIO ANDEM.-** La promesa de consorcio se encuentra suscrita por los dos consorciados, sin embargo, solo se ha legalizado la firma de uno de los consorciados, por tal razón, y en aplicación al artículo 60 del Reglamento, donde indica que son subsanables errores formales como la legalización notarial de alguna firma, se solicitó la subsanación, dándole para ello un (01) día hábil, cuya fecha de vencimiento fue el día 19 de febrero del 2025, habiendo revisado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se confirma que ha presentado la subsanación por el SEACE.
- c) **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA.-** El Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del postor, no se encuentra de acuerdo al Anexo que forma parte de las bases integradas, por lo que correspondería subsanar y adecuar su oferta al Anexo N° 1 de las bases integradas, dándole para ello un (01) día hábil, cuya fecha de vencimiento fue el día 19 de febrero del 2025, habiendo revisado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se confirma que ha presentado la subsanación por el SEACE.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

- d) **CONSORCIO DEL NORTE III.-** La promesa de consorcio se encuentra suscrita por los dos consorciados, sin embargo, solo se ha legalizado la firma de uno de los consorciados, por tal razón, y en aplicación al artículo 60 del Reglamento, donde indica que son subsanables errores formales como la legalización notarial de alguna firma, se solicitó la subsanación, dándole para ello un (01) día hábil, cuya fecha de vencimiento fue el día 19 de febrero del 2025, habiendo revisado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se confirma que ha presentado la subsanación por el SEACE.
- e) **CONSORCIO PACIFICO.-** La promesa de consorcio se encuentra suscrita por los dos consorciados, sin embargo, solo se ha legalizado la firma de uno de los consorciados, por tal razón, y en aplicación al artículo 60 del Reglamento, donde indica que son subsanables errores formales como la legalización notarial de alguna firma, se solicitó la subsanación, dándole para ello un (01) día hábil, cuya fecha de vencimiento fue el día 19 de febrero del 2025, habiendo revisado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se confirma que ha presentado la subsanación por el SEACE.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Seguidamente el Comité Especial, procede a verificar que el postor cumpla con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases, que incluye la documentación para la admisión de la oferta:

N°	Documentación para la admisión de la oferta	Postores				
		1 DORDEAN S.R.L.	2 ALHBA CORPORATIO N S.A.C.	3 CONSORCIO ALSHAMI	4 CONSORCIO ANDEM	5 CONSORCIO SAN SEBASTIAN
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1) .	Presenta	Presenta Observado Nota 2	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) .	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a	No corresponde	No corresponde	Presenta	Presenta	Presenta Observado Nota 5



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

	dichas obligaciones. (Anexo N° 5)					
g)	El precio de la oferta en SOLES, (Anexo N° 5) Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento	Presenta Observado Nota 1	Presenta Observado Nota 2	Presenta Observado Nota 3	Presenta Observado Nota 4	Presenta
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Nota 1.- El postor DORDEAN S.R.L. a folios 20 al 34 de su oferta presenta el Anexo N° 6, para el caso de la partida 04.10.13.02.01 esta proponiendo una tubo cuadrado de acero negro (LAC) ASTM A500 1 1/4" x 1, las medidas propuestas son totalmente ambiguos ya que no determina la característica requerida en el expediente técnico, tal como se muestra:

Oferta del postor

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1	m	9.75	34.56	S/	336.96
----------------	--	---	------	-------	----	--------

Expediente técnico

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1 1/4"	m	9.75			
----------------	---	---	------	--	--	--

De la misma forma, en la partida 05.08.05.01 propone un muro de ladrillo KK solido artesanal c/mortero 1:5 x 1.5 cm, de cabeza c/junta, esta descripción en un proceso constructivo no existe, lo que existe es por ejemplo "de cabeza con junta abierta".

Oferta del postor

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA	m2	252.43	82.76	S/	20,891.11
-------------	--	----	--------	-------	----	-----------

Expediente técnico

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA ABIERTA	m2	252.43			
-------------	--	----	--------	--	--	--

Es pertinente señalar que en el caso de obras, el "expediente técnico" es parte integrante de las Bases, siendo que, este comprende un conjunto de documentos de ingeniería, tales como, memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, entre otros ; los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas, y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación.

Por otro lado, el postor se ofertando costos laborales muy por debajo de los costos laborales vigentes, en clara contravención a la legislación laboral vigente, esto en lo referido al régimen de construcción civil todo en la medida que con fecha 06 de setiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la "Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025, suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP" los trabajadores recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario, en los siguientes tramos y categorías:



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

- Operario S/ 2.10
- Oficial S/ 1.65
- Peón S/ 1.50

Ahora veamos la oferta del postor

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
04.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			S/	1,853.43
04.10.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	20.97	48.11	1,008.87
04.10.02.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m2	47.80	2.72	130.02
04.10.02.03	CAMA DE APOYO P/TUBERÍA CON MATERIAL ZARANDEADO e=0.10m	m2	6.00	3.68	22.08
04.10.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.40	24.14	130.36
04.10.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM.=30m	m3	27.26	20.62	562.10

Como es de verse, el postor está ofertando los costos laborales del operario, oficial y peón montos por debajo de los costos vigentes de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo-Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025, inclusive su oferta es menor al costo considerado en el expediente técnico aprobado, como se puede ver a continuación:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
04.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2 059.11
04.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	20.97	53.45	1 120.85
04.10.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	47.80	3.02	144.36
04.10.02.03	CAMA DE APOYO P/TUBERIA CON MATERIAL ZARANDEADO e=0.10m	m2	6.00	4.09	24.54
04.10.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.40	26.82	144.83
04.10.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM.=30m	m3	27.26	22.91	624.53

Con este comparativo se comprueba que el postor no está ofertando los costos laborales conforme a la legislación vigente a la fecha de presentación de su oferta, por el contrario estaría atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil al ofertar los costos laborales inclusive muy por debajo de los costos considerados en el expediente técnico aprobado, ofertando el jornal básico a su libre albedrío, sin tener en cuenta los costos laborales conforme a la legislación vigente, esta situación pone en riesgo la ejecución de la obra ya que se estaría atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil que les corresponde por derecho y por ende la continuación o culminación de la obra por paralizaciones originados por reclamos de los trabajadores a sus derechos laborales.

Por otro lado, esta situación pone en evidencia la incongruencia en su oferta económica, ya que el postor indica lo siguiente:

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Quillo, 14 de febrero del 2025.


DORDEAN S.R.L.
Luis Alberto Zambrano Lobato
GERENTE GENERAL



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Queda evidenciado que la oferta del postor DORDEAN S.R.L. contiene incongruencias, hechos que no son subsanables ya que se estaría variando el alcance de lo ofertado por el postor. Por las razones expuestas la **oferta** es declarada NO ADMITIDA.

Nota 2.- El postor ALHBA CORPORATION S.A.C. presentó el Anexo N°1 en un formato diferente a lo propuesto en las bases integradas, por lo que, por lo que con fecha 18 de febrero del 2025, se solicitó su subsanación dando para ello un día, sin embargo, no subsano esta deficiencia. Aunado a ello la oferta del postor contiene varios errores, la que detallamos las más relevantes:

Oferta del postor

04 01 02 04 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA G/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0 20m	m3	5.60
--	----	------

Expediente técnico

04.01.02.04 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.60
---	----	------

Oferta del postor

04.01.03.01 CONCRETO $f_c=100\text{kg/m}^2$ P/SOLADO $e=10\text{cm}$	m2	11.13
--	----	-------

Expediente técnico

04.01.03.01 CONCRETO $f_c=100\text{kg/cm}^2$ P/SOLADO $e=10\text{cm}$	m2	11.13
---	----	-------

El artículo 35 del Reglamento, señala que, en el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Para el caso en particular, el postor no ha cumplido con lo establecido en el artículo 35 del reglamento ya que para ha variado las especificaciones técnicas establecidas en el expediente, hechos que no son subsanables ya que se estaría variando el alcance de lo ofertado por el postor. Por las razones expuestas la oferta es declarada NO ADMITIDA.

Nota 3.- El postor Consorcio Alshami a folios 28 al 59 de su oferta presenta el Anexo N° 6, para el caso de la partida 04.10.13.02.01 está proponiendo una tubo cuadrado de acero negro (LAC) ASTM A500 1 1/4" x 1, las medidas propuestas son totalmente ambiguos ya que no determina la característica requerida en el expediente técnico, tal como se muestra

Oferta del postor

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1	m	9.75	34.56	S/	336.96
----------------	--	---	------	-------	----	--------

Expediente técnico (metrados y especificaciones técnicas)

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1 1/4"	m	9.75
----------------	---	---	------



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

De la misma forma, en la partida 05.08.05.01 propone un muro de ladrillo KK solido artesanal c/mortero 1:5 x 1.5 cm, de cabeza c/junta, esta descripción en un proceso constructivo no existe lo que existe es por ejemplo “de cabeza con junta abierta”.

Oferta del postor

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA	m2	252.43	82.76	S/	20,891.11
-------------	--	----	--------	-------	----	-----------

Expediente técnico (metrados y especificaciones técnicas)

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA ABIERTA	m2	252.43
-------------	--	----	--------

Es pertinente señalar que en el caso de obras, el “expediente técnico” es parte integrante de las Bases, siendo que, este comprende un conjunto de documentos de ingeniería, tales como, memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, entre otros ; los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas, y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación.

Por otro lado, el postor se ofertando costos laborales muy por debajo de los costos laborales vigentes, en clara contravención a la legislación laboral vigente, esto en lo referido al régimen de construcción civil todo en la medida que con fecha 06 de setiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la “Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025, suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP” los trabajadores recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario, en los siguientes tramos y categorías:

- Operario S/ 2.10
- Oficial S/ 1.65
- Peón S/ 1.50

Ahora veamos la oferta del postor

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	15.47	46.00	711.62
04.01.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	21.58	3.02	65.17
04.01.02.03	CAMA DE APOYO P /TUBERIA CON MATERIAL ZARANDEADO e=0.10m	m2	8.00	3.81	30.48
04.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.60	19.00	106.40
04.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM =30m	m3	20.11	19.02	382.49

Como es de verse, la oferta del postor, se encuentran por debajo de los montos de la Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023 – 2024 (convenio no vigente), suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP, convención colectiva que ya no estaba vigente al momento de presentar su oferta. Lo que evidencia que su oferta se encuentra muy por debajo de los costos laborales vigentes, vale decir, la Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025 (convenio actual vigente).

Inclusive, esta oferta esta por debajo de lo consignado en el expediente técnico aprobado, tal como se muestra a continuación:



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

04.10.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				2 059.11
04.10.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	20.97	53.45	1 120.85
04.10.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	47.80	3.02	144.36
04.10.02.03 CAMA DE APOYO P/TUBERIA CON MATERIAL ZARANDEADO e=0.10m	m2	6.00	4.09	24.54
04.10.02.04 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.40	26.82	144.83
04.10.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM.=30m	m3	27.26	22.91	624.53

Con este comparativo se comprueba que el postor no está ofertando los costos laborales conforme a la legislación vigente a la fecha de presentación de su oferta, por el contrario estaría atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil al ofertar los costos laborales inclusive muy por debajo de los costos considerados en el expediente técnico aprobado, ofertando el jornal básico a su libre albedrío, sin tener en cuenta los costos laborales conforme a la legislación vigente, esta situación pone en riesgo la ejecución de la obra ya que se estaría atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil que les corresponde por derecho y por ende la continuación o culminación de la obra por paralizaciones originados por reclamos de los trabajadores a sus derechos laborales.

Por otro lado, esta situación pone en evidencia la incongruencia en su oferta económica, ya que el postor indica lo siguiente:

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Abancay, 14 de febrero del 2025.

CONSORCIO ALSHAMI
Alejandro Jara
DNI 4190528
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Queda evidenciado que la oferta del postor CONSORCIO ALSHAMI contiene incongruencias, hechos que no son subsanables ya que se estaría variando el alcance de lo ofertado por el postor. Por las razones expuestas la **oferta** es declarada NO ADMITIDA.

Nota 4.- El acta de subsanación notificado al postor con fecha 18 de febrero del 2025, con el propósito que el postor subsane su oferta en el extremo de la legalización notarial de las firmas del Anexo N° 5 Promesa de Consorcio, no ha sido subsanada por el postor, por lo que, en concordancia a las bases integradas que indica en el numeral f) de los documentos para la admisión de la oferta indica que se debe presentar la Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Dicho error no fue subsanado por el postor CONSORCIO ANDEM, por la siguiente razón, si bien es cierto que los jueces de paz están facultados para ejercer funciones notariales tales como certificar firmas, copia de documentos y libros de acta de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Justicia de Paz (Ley N° 29824); sin embargo, el Reglamento para el Otorgamiento de Certificaciones y Constancias Notariales de Jueces de Paz aprobado por el Consejo Ejecutivo del



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 341-2014-CE-PJ, señala en el artículo 4 que la justicia de paz tiene carácter netamente local tanto para la solución de conflictos como para el ejercicio de funciones notariales, de acuerdo a lo establecido por los artículos I y IV del título preliminar, los artículos 8° y 17° de la Ley de Justicia de Paz así como los artículos 5° y 6° de su reglamento. En consecuencia, los jueces de paz solo otorgan certificaciones y constancias notariales siempre que concurren las siguientes condiciones, i) La persona natural o jurídica que solicite la certificación o constancia domicilie de manera permanente en su ámbito de competencia territorial y ii) La certificación o constancia se refiere a algún hecho que se realice dentro de su ámbito territorial.

En el presente caso no cumplen ninguna de los dos condiciones, primero, porque la certificación de la firma es al representante legal de la empresa, por lo tanto, es en representación de una persona jurídica, y esta empresa tiene su domicilio fuera del ámbito territorial del Juez de Paz; y segundo se esta legalizando la firma para un procedimiento de selección correspondiente a la Municipalidad Distrital de Quillo, igualmente esta se encuentra fuera del ámbito territorial del Juez de Paz, que tiene como ámbito jurisdiccional el distrito de Uco, provincia de Huari.

Por las razones expuestas, no se admite su oferta.

NOTA 5.- La promesa de consorcio presentada por el postor no cumple el numeral 3.4, del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, en ella se indica como condiciones del consorcio lo siguiente: i) el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes, ii) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es mayor a 30% y iii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor a 60%; y es en razón a ellas que los postores deben presentar sus ofertas. Sin embargo, en la promesa de consorcio el postor está presentando como obligaciones del consorciado 1 el 50%, y las obligaciones del consorciado 2 el 50%, incumpliendo las condiciones previstas en las bases integradas del procedimiento.

Siendo que esta situación no está inmersa en la figura de la subsanación del artículo 60 del reglamento, no se admite la oferta.

N°	Documentación para la admisión de la oferta	Postores			
		6 BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	7 CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	8 CONSORCIO PACIFICO	9 CONSORCIO DEL NORTE III
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1).	Presenta	Presenta Observado Nota 7	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES, (Anexo N° 5) Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento	Presenta Observado Nota 6	Presenta Observado Nota 7	Presenta	Presenta Observado Nota 3
		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Nota 6.- El postor BAZAN BARRERA LUIS FELIPE a folios 12 al 22 de su oferta presenta el Anexo N° 6, para el caso de la partida 04.10.13.02.01 está proponiendo una tubo cuadrado de acero negro (LAC) ASTM A500 1 1/4" x 1, las medidas propuestas son totalmente ambiguos ya que no determina la característica requerida en el expediente técnico, tal como se muestra:

Oferta del postor

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1	m	9.75	34.56	S/	336.96
----------------	--	---	------	-------	----	--------

Expediente técnico

04.10.13.02.01	SUM. Y COLOC. DE TUBO CUADRADO DE ACERO NEGRO (LAC) ASTM A500 1 1/4"x1 1/4"	m	9.75			
----------------	---	---	------	--	--	--

De la misma forma, en la partida 05.08.05.01 propone un muro de ladrillo KK solido artesanal c/mortero 1:5 x 1.5 cm, de cabeza c/junta, esta descripción en un proceso constructivo no existe lo que existe es por ejemplo "de cabeza con junta abierta".

Oferta del postor

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA	m2	252.43	82.76	S/	20,891.11
-------------	--	----	--------	-------	----	-----------

Expediente técnico

05.08.05.01	MURO DE LADRILLO KK SOLIDO ARTESANAL C/MORTERO 1:5x1.5 cm, DE CABEZA C/JUNTA ABIERTA	m2	252.43			
-------------	--	----	--------	--	--	--

Es pertinente señalar que en el caso de obras, el "expediente técnico" es parte integrante de



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

las Bases, siendo que, este comprende un conjunto de documentos de ingeniería, tales como, memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, entre otros ; los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas, y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación.

De igual forma algunas partidas se encuentran ilegibles, como es de verse:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO
05.01.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMA DE REGISTRO DE DESAGUE 12 X 24 C/TAPA	unz	31.00	111.76	3465.49
DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				12.209.22

“(…) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.”

Por otro lado, el postor se ofertando costos laborales muy por debajo de los costos laborales vigentes, en clara contravención a la legislación laboral vigente, esto en lo referido al régimen de construcción civil todo en la medida que con fecha 06 de setiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la “Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025, suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP” los trabajadores recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario, en los siguientes tramos y categorías:

- Operario S/ 2.10
- Oficial S/ 1.65
- Peón S/ 1.50

Ahora veamos la oferta del postor

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO
04.10.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				2 059.11
04.10.02.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	20.97	53.45	1 120.85
04.10.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	47.80	3.02	144.36
04.10.02.03 CAMA DE APOYO P/TUBERIA CON MATERIAL ZARANDEADO e=0.10m	m2	6.00	4.09	24.54
04.10.02.04 RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA C/MAT. PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	5.40	26.82	144.83
04.10.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM.=30m	m3	27.26	22.91	624.53

Como es de verse, la oferta del postor, se encuentran con los montos de la Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023 – 2024 (convenio no vigente), suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP, convención colectiva que ya no estaba vigente al momento de presentar su oferta. Lo que evidencia que su oferta se encuentra muy por debajo de los costos laborales vigentes, vale decir, la Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025 (convenio actual vigente).

Como se puede apreciar el postor no está ofertando los costos laborales conforme a la legislación vigente a la fecha de presentación de su oferta, por el contrario estaría atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil al ofertar los costos laborales, ofertando el jornal básico a su libre albedrío, sin tener en cuenta los costos laborales conforme a la legislación vigente, esta situación pone en riesgo la ejecución de la obra ya que se estaría



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

atentando contra los derechos de los trabajadores de construcción civil que les corresponde por derecho y por ende la continuación o culminación de la obra por paralizaciones originados por reclamos de los trabajadores a sus derechos laborales.

Por otro lado, esta situación pone en evidencia la incongruencia en su oferta económica, ya que el postor indica lo siguiente:

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS

Quillo, 14 de febrero del 2025

Luis Felipe Bazán Barrera
R.U.C. N° 10180119286
PROVEEDOR DE BIENES, SERVICIOS,
CONSULTORIA Y EJECUCION

Queda evidenciado que la oferta del postor LUIS FELIPE BAZAN BARRERA contiene incongruencias, hechos que no son subsanables ya que se estaría variando el alcance de lo ofertado por el postor. Por las razones expuestas la **oferta** es declarada NO ADMITIDA.

Nota 7.- Al postor CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA se le observó que no haya elaborado el Anexo 1 de acuerdo al anexo, que forma parte de las bases integradas, motivo por el cual, se dio el plazo de un día para que pueda subsanar dicho error, el postor al momento de subsanar el Anexo N° 1 suscribe con una firma que difiere diametralmente a la firma en su propuesta inicial.

Amilcar Oswaldo Salazar Bellido
Representante Común
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

Firma en la subsanación del Anexo N° 1

2024
Amilcar Oswaldo Salazar Bellido
Representante Común
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

Firma del Anexo N° 1, en la oferta inicial.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Amílcar Oswaldo Salazar Bellido
Representante Común
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

Firma del representante en el Anexo N° 3

Como se puede apreciar, ninguna de las firmas de su oferta inicial coinciden con la firma de la subsanación del Anexo N° 1, por lo que, el comité por unanimidad acuerda dar como no subsanado el Anexo N° 1 y consecuentemente no se admite la oferta.

De igual forma, se puede apreciar que el postor está indicando como fecha de la suscripción del Anexo N° 1 el 14 de febrero del año 2024.

El postor CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA a folios 27 al 44 de su oferta presenta el Anexo N° 6, para el caso de la partida 04.07.05.01 está proponiendo tarrajeo c/mortero+impermeabilizante mezcla C:A = 1.2, e=1.50 cm, acabado semipulido, está modificando la proporción de la mezcla para el tarrajeo en 1.2, en todo caso no está indicando cual sería la proporción del agregado.

Oferta del postor

04.07.05.01	TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ. MEZCLA C:A=1.2, e=1.50cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	10.58
-------------	--	----	-------

Expediente técnico

04.07.05.01 TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ. MEZCLA C:A=1.2, e=1.50cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	10.58
--	----	-------

De igual forma en la partida 04.08.09.01

Oferta del postor

04.08.09.01	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE PVC Ø: 1 1/2" P/CRP VA	und	3.00
-------------	--	-----	------

Expediente Técnico

04.08.09 INSTALACIONES SANITARIAS			
04.08.09.01 SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE PVC Ø:1 1/2" EN VA	und	3.00	

En la partida 04.10.05.01

Oferta del postor

04.10.05.01	JUNTA WATER STOP DE E=6°	m	12.80
-------------	--------------------------	---	-------

Expediente Técnico

04.10.05 JUNTA WATER STOP			
04.10.05.01 JUNTA WATER STOP DE E=6°	m	12.80	



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Oferta del postor

04.11.04.04	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC NTP 399.002-2015 DN:1 1/2" EN RD	glb	1.00
04.11.04.05	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC NTP 399.002-2015 DN:1" EN RD	glb	1.00
04.11.04.06	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC NTP 399.002-2015 DN:3/4" EN RD	glb	1.00

Expediente Técnico

04.11.04.04	SUM. E INST. DE ACCESORIO NTP 399.019 - 2015 DN:1 1/2" EN RD	glb	1.00
04.11.04.05	SUM. E INST. DE ACCESORIO NTP 399.019 - 2015 DN:1" EN RD	glb	1.00
04.11.04.06	SUM. E INST. DE ACCESORIO NTP 399.019 - 2015 DN:3/4" EN RD	glb	1.00

Con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen errores que no son errores de tipeo (no se ha obviado o aumentado letras o números), cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en la oferta económica, sí altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el postor, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las características técnicas establecidas, situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual.

De igual forma, cabe precisar que es responsabilidad de cada postor ser diligente en presentar la documentación de su oferta a fin de acreditar fehacientemente ya sea una condición de admisión, un factor de evaluación o un requisito de calificación, lo que no ha ocurrido en el presente caso. Por lo tanto, no se admite su oferta.

Nota 8.- El postor CONSORCIO DEL NORTE III a folios 32 al 51 de su oferta presenta el Anexo N° 6, para el caso de la partida 04.01.05.01 está proponiendo TARRAJEO C/MORTERO +IMPERMEABILIZ, MEZCLA C:A= 1:2, e=150 cm, ACAB. SEMIPULIDO, ahí se puede apreciar que el espesor del tarrajeo que está ofertando el postor es de 150 cm medida imposible de ejecutar, ya que la medida correcta medida del espesor es 1.50 cm de acuerdo como se puede apreciar en el expediente técnico, estos errores se repiten en otras partidas, tal como se muestra:

Oferta del postor

04.01.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.01.05.01	TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ, MEZCLA C:A=1:2, e=150cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	23.52

Expediente técnico

04.01.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.01.05.01	TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ, MEZCLA C:A=1:2, e=1.50cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	23.52

Oferta del postor

04.02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.02.05.01	TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ, MEZCLA C:A=1:2, e=150cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	2.04



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

Expediente técnico

04.02.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS		
04.02.05.01 TARRAJEO C/MORTERO+IMPERMEABILIZ. MEZCLA C:A=1:2, e=1.50cm, ACAB. SEMIPULIDO	m2	2.04

De la misma forma en la partida 04.10.07.02 esta ofertando una vereda con espesor de 0.15 cm, una especificación técnica que difiere de lo requerido en el expediente técnico.

Oferta del postor

04.10.07.02	VEREDA DE CONCRETO $f_c=140\text{ kg/cm}^2$, e=0.15cm, ACABADO FROTACHADO	m2	13.34	77.04
-------------	--	----	-------	-------

Expediente técnico

04.10.07.02 VEREDA DE CONCRETO $f_c=140\text{ kg/cm}^2$, e=0.15m ACABADO FROTACHADO	m2	13.34
--	----	-------

Por otro lado, el postor se ofertando costos laborales muy por debajo de los costos laborales vigentes, en clara contravención a la legislación laboral vigente, esto en lo referido al régimen de construcción civil todo en la medida que con fecha 06 de setiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la "Convención Colectiva de Trabajo- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024 – 2025, suscrito en trato directo, entre CAPECO y la FTCCP" los trabajadores recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario, en los siguientes tramos y categorías:

- Operario S/ 2.10
- Oficial S/ 1.65
- Peón S/ 1.50

Por las consideraciones indicadas, no se admite su oferta.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas de los postores que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento, pasan a la etapa de evaluación, la misma consiste en la aplicación de los factores de evaluación considerado en las bases del procedimiento.

Valor Referencial S/ : 1,704,720.98							
N°	NOMBRE DEL POSTOR	OFERTA S/	% del V.R.	Puntaje Precio	Otros factores de evaluación	Puntaje Económico	Orden de Prelación
					MYPE		
1	CONSORCIO PACIFICO	1,534,248.89	90.00%	100.00	5.00	105.00	1°

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron los primeros cuatro lugares, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



Municipalidad Distrital de Quillo

Yungay - Ancash - Perú

POSTORES	ORDEN DE PRELACION SEGÚN SORTEO SEACE	CALIFICACION		ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (S/ 1'704,720.98)	RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
		CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICA /NO CALIFICA		
CONSORCIO PACIFICO	1°	CUMPLE	CALIFICA	1°	BUENA PRO BUENA PRO

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo al resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, ADOPTARON el siguiente acuerdo:

OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDQ/CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DEL ANEXO CUSPIANAN, DISTRITO DE QUILLO - YUNGAY – ANCASH, al postor **CONSORCIO PACIFICO** integrado por MIRANDA BUSSINES E.I.R.L. y YAEV E.I.R.L. con su oferta económica de S/ **1,534,248.89** (Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 89/100 Soles).

Al no haber ningún punto de observación, el comité de selección levanta la sesión siendo las 12:25 horas del mismo día, previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL

Max Steven Pajuelo Henostroza
PRESIDENTE TITULAR

FIRMADO EN ORIGINAL

Elvis Jeanpierre Contreras Caro
1° MIEMBRO TITULAR

FIRMADO EN ORIGINAL

Uldarico Humberto Sanchez Toledo
2° MIEMBRO TITULAR